

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>COMANDANTE REGIONAL COA</b> CARGO PLANILLA: AGENTE COA 1 (ítem N° 51)	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  (Jefe inmediato superior) COMANDANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (Jefe superior jerárquico) PRESIDENTE EJECUTIVO
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  Agente COA 2 Agente COA 3

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Planificar y ejecutar estrategias y operaciones a nivel regional, destinadas al control, prevención y represión del contrabando, el fraude aduanero y otros ilícitos aduaneros, en todo el territorio aduanero nacional, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Comando Nacional del COA.
<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Verificar el estado de inventarios, realizar supervisiones permanentes para establecer la ubicación, estado y disposición de activos fijos del Comando Regional. b) Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Comando Regional a su cargo. c) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Policía Nacional, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas. d) Planificar, dirigir y supervisar la vigilancia y control por parte de los agentes operativos bajo su dependencia, en las fronteras, caminos, ferrovial, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustres, fluviales y terminales terrestres, verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua durante las veinticuatro horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados. e) Planificar y dirigir controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de transporte cumplan con los requisitos establecidos.



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

f) Fortalecer los esquemas de control, desarrollando sistemas de inspección física a base de parámetros de riesgo.

g) Supervisar que los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que tengan la autorización correspondiente para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.

h) Planificar, dirigir y supervisar los controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por el territorio aduanero bajo su jurisdicción, mediante inspecciones oculares que no signifiquen descargas o violentar los embalajes de mercancías, a fin de comprobar el cumplimiento de normas y requisitos establecidos.

i) Coordinar con la Unidad Regional de Control Aduanero de la Gerencia Regional de su jurisdicción, las actividades relacionadas a la función aduanera.

j) Solicitar y coordinar tareas de apoyo contra delitos aduaneros, de la Policía Boliviana, de las Fuerzas Armadas, organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas o privadas cuando sea necesario y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.

k) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.

l) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros.

m) Velar por el cumplimiento de las metas anuales asignadas al Comando Regional a su cargo.

n) Elevar partes diarios por escrito de todas las novedades registradas en el campo de su jurisdicción al Comandante Nacional del COA.

o) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en las comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.

p) Dar seguimiento y evaluar el programa operativo anual (POA) del Comando Regional.

q) Mantener control y supervisión sobre el personal que realiza labores de investigación, en las Administraciones Aduaneras.

r) Mantener el estado de listeza de su personal y equipo a su cargo para la realización de operaciones policiales.

s) Coordinar actividades y acciones con otras entidades públicas y privadas que tengan relación con la actividad Aduanera.

t) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.

Otras funciones que sean encomendadas por la autoridad competente y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.

**2.3 RESULTADOS ESPERADOS** (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Considerando la naturaleza del cargo, los resultados esperados corresponden a las funciones principales del mismo.

**2.4 NORMAS A CUMPLIR**

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

**III. ESPECIFICACIÓN**

D.R.H.  
C.E. A.  
C.E. U.D.S.  
A.N.

D.R.H.  
Ivette  
Waldemar U.  
A.N.

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

<b>3.1 REQUISITOS PROFESIONALES</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE</b>
1. Policía en el grado de Capitán o Teniente.
<b>DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE</b>
1. Diploma emitido por la Academia Nacional de Policías u otro Instituto en el exterior reconocido por la UNIPOL (becados), que acredite la Formación Profesional para Oficiales de Policía.
<b>EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE</b>
1. A partir del 3er. Año de antigüedad en el grado de Capitán, con experiencia de 3 años en manejo de grupos de control y seguridad, Grupos Especiales o de investigación operativa policial.

<b>3.2 REQUISITOS PERSONALES</b>
<b>EXIGENCIAS LEGALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li> <li>• Ser mayor de edad.</li> <li>• Constancia de inscripción en el padrón electoral.</li> <li>• Libreta de servicio militar (varones).</li> <li>• Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.</li> <li>• Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.</li> <li>• Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.</li> <li>• Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.</li> <li>• Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.</li> <li>• Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.</li> <li>• No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.</li> </ul>
<b>CUALIDADES PERSONALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honestidad.</li> <li>• Personalidad sólida y estable.</li> <li>• Sólida formación humana, moral y ética.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.</li> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Actitud de Servicio.</li> <li>• Poseer excelentes fojas de concepto, no tener antecedentes disciplinarios ni penales.</li> <li>• Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones de contingencia, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.</li> </ul>

D.R.H.  
Cristina A.  
Sánchez S.  
A.N.

D.R.H.  
Ivette  
Balderrama U.  
A.N.

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

<p><b>OTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No haber reprobado examen de ascenso de grado en la carrera policial ni haber sido rezagado con relación a su promoción de egreso.</li> <li>• Certificado de buena salud, emitido por la Clínica Policial.</li> <li>• Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.</li> <li>• Licencia de conducir (preferentemente categoría C).</li> <li>• Disponibilidad para realizar trabajos en cualquier área del ámbito geográfico del país.</li> <li>• Condiciones físicas compatibles con la función operativa policial.</li> <li>• Conocimientos en manejo de paquetes básicos de computación - Microsoft Office (deseable).</li> <li>• Hablar al menos 2 idiomas oficiales del Estado Plurinacional (deseable).</li> </ul>
--

D.R.H.  
Cristina  
Aduana Nacional  
A.N.

D.R.H.  
Ivette  
Balderrama U.  
A.N.